



En la fecha pasa al Despacho para lo procedente.
Vélez, 02 de febrero de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

**LIQUIDATORIO
SUCESIÓN INTESTADA**

RAD: 68861.31.84.001.2019.00122.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024).

Atendiendo a que el 31 de agosto de 2023 se ordenó requerir a la profesional del Derecho, para que presentara únicamente el inventario adicional que requiere ser aprobado y se le puso de presente los yerros en que incurrió en la presentación de los inventarios adicionales, se observa que la togada no ha cumplido con lo pedido por el Despacho, Así las cosas, se le ordena dar cumplimiento al mencionado auto en el **término de 15 días** en los cuales deberá presentar corregido el inventario adicional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **011**

Fecha: **9 de febrero de 2024**

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ddf7012bedb10d5fdb120ae4b43c5f842f4ac4a88f5e99ce7102cc87627a1aa**

Documento generado en 08/02/2024 04:41:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>